

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35111
<b>Nombre</b>	Contratación en el sector turístico
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2023 - 2024

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1317 - Grado de Turismo	Facultad de Economía	4	Primer cuatrimestre
1926 - Doble Grado en Turismo y ADE	Facultad de Economía	4	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1317 - Grado de Turismo	13 - Derecho del Turismo I	Obligatoria
1926 - Doble Grado en Turismo y ADE	5 - Asignaturas de cuarto curso	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
GOMEZ ASENSIO, CARLOS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

**RESUMEN**

- La asignatura Contratación en el sector turístico es una asignatura obligatoria que se imparte en cuarto curso del Grado de Turismo. Se imparte conjuntamente por los Departamentos de Derecho civil y mercantil de la Universidad de Valencia.
- Se trata de una asignatura que aparece conectada con otras asignaturas de la materia Derecho del Turismo, dentro del Grado de Turismo, como la regulación sectorial del turismo y especialmente, Introducción al Derecho.
- Sin duda se trata de una materia imprescindible para aquel que quiera operar profesionalmente en el campo de la actividad turística, ya que le permite conocer el marco general de la contratación en el sector turístico y la incidencia del Derecho del Consumo para la protección del Turista. Además se ocupa de la exposición y análisis de las principales figuras contractuales así como del régimen de incumplimiento y mecanismos de reparación



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Sin restricciones de matrícula pero se recomienda haber superado la asignatura Introducción al Derecho

## COMPETENCIAS

### 1317 - Grado de Turismo

- Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
- Conocer las principales estructuras político administrativas turísticas.
- Reconocer los principales agentes turísticos.
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocimiento de los principios y fundamentos jurídicos que afectan al turismo.
2. Conocimiento de la existencia y contenido de las principales normas reguladoras de las actividades.
3. Comprensión un texto jurídico.
4. Participa en los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos..
5. Utiliza los códigos de conducta aprobados por las asociaciones de profesionales del sector turístico.
6. Conocimiento de las administraciones públicas competentes en materia turística.
7. Conocimiento de otras estructuras político-administrativas que desarrollan su actividad en materia turística.
8. Identifica cuál es la instancia de la Administración turística que puede resolver las cuestiones surgidas en el ejercicio de la actividad.
9. Consulta las fuentes y medios adecuados en los que se publican las resoluciones y normas dictadas por las Administraciones turísticas

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



### 1. El turismo como objeto del Derecho y su marco normativo

- I. NOCIÓN JURIDICA Y ELEMENTOS DEFINITORIOS.
- II. CONCEPTO Y AUTONOMÍA DEL DERECHO TURÍSTICO: SU CONTENIDO DUAL
- III. NORMATIVA
  - 1. Comunitaria
  - 2. Estatal
  - 3. Autonómica.
- III. LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
  - 1. El empresario turístico y las agencias de viaje (remisión)
  - 2. El usuario de los servicios turísticos.
  - 3. Concepto de turista como destinatario final de la prestación de servicios turísticos.

### 2. La protección del consumidor y usuario en el sector turístico.

- I. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL USUARIO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS.
- II. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.
- III. LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS: CONTROL E INEFICACIA CONTRACTUAL
- IV. LAS CLÁUSULAS LIMITATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD.
- V. LAS CLÁUSULAS DE SUMISIÓN EXPRESA: LA RENUNCIA AL PROPIO FUERO
- VI. PUBLICIDAD COMERCIAL Y DEBER DE INFORMACIÓN AL TURISTA. LA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO TURÍSTICO.
- VII. EL ARBITRAJE TURISTICO.

### 3. Los contratos en el sector turístico. Los contratos destinados al uso y disfrute de bienes.

- I. CONTRATOS TURÍSTICOS: CONCEPTO, CARACTERES Y CLASES.
- II. LOS CONTRATOS TURÍSTICOS DE USO Y DISFRUTE DE BIENES
  - 1. EL ARRENDAMIENTO DE COSAS.
    - A. CONCEPTO Y CARACTERES.
    - B. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR Y DEL ARRENDATARIO.
  - 2. EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.
    - A. ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA Y PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA.
    - B. LOS ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA.
      - a). RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.
      - b). DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
  - 3. EL DERECHO DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES.
    - A. Naturaleza jurídica y contenido del aprovechamiento por turnos.
    - B. Forma de contrato.
    - C. Medidas legales de protección del adquirente de derechos de aprovechamiento por turnos.
- Desistimiento. Resolución.



#### 4. Los contratos de servicios en el sector turístico.

- I. LOS TIPOS CONTRACTUALES BÁSICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- II. EL CONTRATO DE SERVICIOS.
  - 1. CONCEPTO Y ELEMENTOS ESENCIALES.
  - 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
  - 3. EXTINCIÓN.
- III. EL CONTRATO DE OBRA.
  - 1. CONCEPTO Y ELEMENTOS ESENCIALES.
  - 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
  - 3. EXTINCIÓN.

#### 5. Los contratos de servicios mixtos o atípicos del sector turístico.

- I. EL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO
  - 1. NORMATIVA APLICABLE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.
  - 2. CONCEPTO.
  - 3. ELEMENTOS PERSONALES DEL CONTRATO.
  - 4. FASE PRECONTRACTUAL: LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA.
  - 5. CONTENIDO DEL CONTRATO.
  - 6. MODIFICACIÓN DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO.
  - 7. EXTINCIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SU EJECUCIÓN.
  - 8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE LA AGENCIA
    - A. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
    - B. RESPONSABILIDAD DE LA AGENCIA.
    - C. RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES.
- II. EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.
  - 1. CONCEPTO.
  - 2. PERFECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO.
  - 3. ELEMENTOS PERSONALES
  - 4. CONTENIDO DEL CONTRATO.
  - 5. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
    - A. DENEGACIÓN DE EMBARQUE POR EXCESO DE RESERVA (OVERBOOKING)
    - B. RETRASO.
    - C. CANCELACIÓN O INTERRUPTIÓN
    - D. PÉRDIDA O DETERIORO DEL EQUIPAJE
      - A. ACCIDENTE.
- III. EL CONTRATO DE CHÁRTER AÉREO.
  - 1. CONCEPTO
  - 2. ELEMENTOS PERSONALES
  - 3. CONTENIDO DEL CONTRATO
  - 4. NORMATIVA APLICABLE
- IV. LOS CRUCEROS TURÍSTICOS



## 6. Los contratos relativos al alojamiento turístico.

- I. LA RESERVA DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTINGENTE
  - 1. CONCEPTO
  - 2. ELEMENTOS PERSONALES
  - 3. CONTENIDO DEL CONTRATO
  - 4. EXTINCIÓN
- II. LA RESERVA INDIVIDUAL.
- III. EL CONTRATO DE ALOJAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS O CONTRATO DE HOSPEDAJE
  - 1. CONCEPTO
  - 2. ELEMENTOS PERSONALES
  - 3. CONTENIDO DEL CONTRATO
  - 4. RESPONSABILIDAD.
  - 5. EXTINCIÓN
- IV. EL CONTRATO DE ALOJAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EXTRAHOTELEROS

## 7. Contrato de gestión hotelera

- I. EL CONTRATO DE GESTIÓN HOTELERA.
  - 1. CONCEPTO
  - 2. ELEMENTOS PERSONALES
  - 3. CONTENIDO DEL CONTRATO
  - 4. EXTINCIÓN

## 8. Contratos relativos al servicio de restauración.

- I. EL CONTRATO DE HOSTELERÍA.
- II. EL CONTRATO DE CATERING.

## 9. El contrato de seguro en el sector turístico.

- I. EL CONTRATO DE SEGURO.
- II. MODALIDADES DEL SEGURO EN EL SECTOR TURÍSTICO:
  - 1. CONTRATO DE SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS
  - 2. CONTRATO DE SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	30,00	100
Prácticas en aula	30,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	10,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

**ESCENARIO PRESENCIAL.**

No se prevén cambios significativos en la metodología docente, que será concretada a criterio de cada profesor.



### ESCENARIO SEMIPRESENCIAL O HÍBRIDO.

En la semana de presencialidad no se prevén cambios significativos en la metodología docente, que será concretada a criterio de cada profesor.

En la semana de no presencialidad, la docencia podrá ser síncrona o asíncrona. A tal efecto, a criterio de cada profesor caben distintas posibilidades, entre las que pueden citarse a título de ejemplo:

- prever trabajo autónomo del alumnado, que puede ser de carácter teórico o práctico, propuesto a través de vídeos docentes -Kaltura-, PPTs locutados, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas, etc.;
- o bien puede realizarse el seguimiento del estudiantado a través de videoconferencia mediante los dispositivos con los que cuente el aula (cámaras y/o micrófonos) o bien haciendo uso de los dispositivos portátiles de los que disponga el profesorado. Si no pudiese retransmitirse la clase de forma síncrona por videoconferencia, podría grabarse ésta y subir el enlace a Aula Virtual, para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan verla a distancia en cualquier momento de la semana.

### ESCENARIO A DISTANCIA.

Se plantean las siguientes posibilidades que serán aplicadas a criterio de cada profesor, incluso cumulativamente:

- Subida de materiales docentes al Aula virtual.
- Posibilidad de videoconferencias BBC, transparencias (locutadas o no), tutorías mediante videoconferencia y problemas/ejercicios resueltos, a criterio de cada profesor.
- Propuesta de actividades por aula virtual, con repercusión, en su caso, en la calificación de evaluación continua.

## EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.



En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera **AL MENOS EL 40 POR CIENTO** de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la **PRUEBA FINAL** de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será **IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL**.

Aquellos estudiantes que hayan participado en alguna actividad de evaluación continua, pero no realicen la prueba final de las correspondientes convocatorias, constarán como **NO PRESENTADOS** en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

#### **ESCENARIO PRESENCIAL.**

No se prevén cambios significativos en la evaluación, que será concretada a criterio de cada profesor.





**ESCENARIO SEMIPRESENCIAL O HÍBRIDO.**

Más allá de la necesaria adaptación a un escenario semipresencial, no se prevén cambios significativos en la evaluación, que será concretada a criterio de cada profesor.

**ESCENARIO A DISTANCIA.**

Más allá de la necesaria adaptación a un escenario a distancia, no se prevén cambios significativos en la evaluación, que será concretada a criterio de cada profesor.

## **REFERENCIAS**

### **Básicas**

- RAMALLO MIÑÁN, E DEL P. Manual Básico del Derecho Turístico, Tecnos 2013.
- RUIZ-RICO RUIZ, J.M. y MORENO-TORRES HERRERA, M.L., Introducción al Derecho turístico (adaptado a los nuevos estudios de Grado), Tecnos, 2011.
- BARBA DE VEGA, J., Introducción al Derecho privado del Turismo. Ed. Aranzadi, 2010

### **Complementarias**

- CORCHERO, M., Derecho del Turismo. Conceptos fundamentales. Ed. Iustel, 2008.
- AURIOLES MARTÍN, A., Introducción al Derecho turístico. Derecho privado del turismo., Tecnos, 2005.
- MUNAR BERNAT, P.A., Derecho privado del Turismo. Estudio Jurisprudencial., Ed. Aranzadi, 2008